

IGNACIO TALLÓN YÁGUEZ, con DNI [REDACTED] 0-S y domicilio a efectos de notificaciones en Parque Tecnológico Cartuja (PCT), calle Américo Vespucio, 3, edificio C-7, planta 1ª, de Sevilla (C.P.41092), en calidad de **Secretario** del **PATRONATO** de **ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P.**,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que en la reunión ordinaria del Patronato de fecha 18 de diciembre de 2025, por parte del Director General de la Fundación se da cuenta a los Patronos asistentes y representados, como puntos 2 y 4, respectivamente, incluidos en el Orden del Día de la sesión, de los siguientes asuntos:

“2. Informe de Gestión de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. de 2025.”

“4. Informe del Seguimiento de Estrategia de Andalucía Emprende 2024-2027.”

SEGUNDO. Asimismo, en la misma reunión ordinaria del Patronato de fecha 18 de diciembre de 2025, se aprobaron, por unanimidad de los Patronos asistentes y representados, como puntos 3, 5, 6 y 7, respectivamente, incluidos en el Orden del Día de la sesión, los siguientes acuerdos:


“3. Aprobación del Plan de Actuación de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., para el año 2026.”

“5. Autorización de la reversión del inmueble del CADE de Abrucena (Almería), sito en el citado municipio, al Excmo. Ayuntamiento de la localidad, al objeto de la recuperación del uso y plena titularidad del mismo.”

“6. Aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.”

“7. Modificación de los artículos 6 y 7 del procedimiento para la gestión del Sistema interno de informaciones previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, aprobado por este Patronato en sesión de fecha 26 de junio de 2025.”

TERCERO. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, se hace constar expresamente que la certificación del presente Acuerdo es anterior a la aprobación del acta correspondiente a la reunión extraordinaria del Patronato de 18 de diciembre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección http://verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS IGNACIO TALLON YAGUEZ	23/12/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED] 8QL59	PÁG. 1/2	

